

**OFICIALÍA MAYOR****ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! OFICIALÍA MAYOR, Archivo General del Estado de México.**

**JORGE LUIS VALVERDE MEJÍA, DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 101 FRACCIÓN XXV, Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIONES I, II, XV, XVIII, XX Y XXI DE LA LEY DE ARCHIVOS Y ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y 4 Y 7 FRACCIONES I, XXII, XXV Y XXXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y**

**CONSIDERANDO**

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 establece la necesidad de contar con una sociedad regida por el Estado de Derecho, además de promover la cultura de legalidad en todas las áreas de la vida pública y privada, a fin de garantizar el bienestar y la paz social así como el fortalecimiento de los marcos legales y regulatorios para el correcto funcionamiento de la administración pública estatal.

Que la revisión y actualización de los sistemas y procedimientos administrativos, es una actividad permanente en la administración pública, la cual permite realizar procesos de trabajo de manera ágil, oportuna y simplificada para facilitar a los ciudadanos la realización de sus trámites o solicitud de servicios y, a las unidades administrativas, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ordenada y eficiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios, el Archivo General del Estado de México es la entidad especializada en materia de archivos, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental, con el fin de salvaguardar la memoria de corto, mediano y largo plazo del Estado de México y municipios; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

Que para ejecutar las atribuciones que las disposiciones jurídicas establecen al Archivo General del Estado de México, resulta necesario que este órgano desconcentrado cuente con un marco normativo administrativo actualizado.

Que a través del oficio número 23400006L-0705/2024, de fecha 5 de noviembre de 2024, el licenciado Alfonso Campuzano Ramírez, Director General de Innovación de la Oficialía Mayor, informa que esa Dirección General ha dictaminado que el Manual de Procedimientos del Archivo General del Estado de México, cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Que esta acción de desarrollo institucional hace necesario llevar a cabo la publicación del Manual de Procedimientos del Archivo General del Estado de México en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", para su debida observancia y cumplimiento

En razón de lo expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**Artículo primero.** El Manual de Procedimientos del Archivo General del Estado de México, incluye los procedimientos administrativos siguientes:

- a) Asesoría Técnica en materia de Gestión Documental y Administración de Archivos;
- b) Capacitación en Gestión Documental y Administración de Archivos, y
- c) Transferencia primaria de expedientes de trámite concluido al Archivo General del Estado de México.

**Artículo segundo.** Los procedimientos administrativos señalados en el artículo anterior podrán consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[https://agemex.edomex.gob.mx/Documento/Visualizar/marco\\_normativo-manuales/procedimientos\\_agem.pdf](https://agemex.edomex.gob.mx/Documento/Visualizar/marco_normativo-manuales/procedimientos_agem.pdf)

Asimismo, a través del QR:



Para visualizar correctamente el documento utilizar aplicación de lector PDF (Adobe acrobat)

**TRANSITORIOS**

**Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**Tercero.** Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en el presente Acuerdo. Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- MTRO. JORGE LUIS VALVERDE MEJÍA.- RÚBRICA.**